

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

58

MADRID NÚMERO 2

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. LAURA CARRIÓN GÓMEZ LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 02 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 1135/2015 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. RAQUEL RUPEREZ SANCHEZ frente a GOALCA SOLUCIONES DE INGENIERIA sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado la siguiente resolución :

PARTE DISPOSITIVA

Se acuerda tener por desistida a la parte actora Dña. RAQUEL RUPEREZ SANCHEZ de la acción ejercitada en este procedimiento y ordenar el archivo de las presentes actuaciones, previa baja en el libro correspondiente.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

MODO DE IMPUGNACION: Contra el presente decreto cabe recurso directo de **revisión**, en el plazo de TRES DIAS desde su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social, ingresar la cantidad de 25 Euros, dicho depósito habrá de realizarse mediante el ingreso de su importe en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad BANCO DE SANTANDER IBAN ES55 0049 3569 9200 0500 1274 número 2500-0000-00-1135-15.

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.

LA LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

Dña. LAURA CARRIÓN GÓMEZ

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA** a GOALCA SOLUCIONES DE INGENIERIA , en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto ,salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a 9 de febrero de 2017.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/6.017/17)

